

CATEGORIZACIÓN DE CENTROS POBLADOS

Para que un centro poblado pueda ser categorizado y/o recategorizado como caserío, pueblo, villa, ciudad y metrópoli, deberá contar con las características y requisitos mínimos siguientes:

Para Caserío:

- Población concentrada entre 151 y 1000 habitantes.
- Viviendas ubicadas en forma continua o dispersa parcialmente.
- Un local comunal de uso múltiple.
- Centro educativo en funcionamiento.

Para Pueblo:

- Población concentrada entre 1001 y 2500 habitantes.
- Viviendas ubicadas en forma contigua y continuada, con una disposición tal que conformen calles y una plaza céntrica.
- Servicios de Educación: Infraestructura, equipamiento y personal para el nivel de primaria completa.
- Servicios de salud: infraestructura, equipamiento y personal de un puesto de salud.
- Local comunal de uso múltiple.
- Áreas recreacionales.

Para Villa:

- Población concentrada entre 2501 y 5000 habitantes.
- Plan de Ordenamiento Urbano aprobado por la Municipalidad Provincial respectiva.
- Viviendas agrupadas en forma contigua y continuada con una disposición tal que se conformen calles y una plaza céntrica, de acuerdo con el Plan de Ordenamiento Urbano.
- Servicios de Educación: infraestructura, equipamiento y personal para los niveles de primaria completa y los tres primeros grados de secundaria.
- Servicios de salud: infraestructura, equipamiento y personal para un centro de salud.
- Otros servicios de acuerdo con los requerimientos planteados en el Plan Urbano aprobado por la Municipalidad Provincial.
- Servicios de correos, telefonía pública, entre otros.
- Desempeñar función de servicios de apoyo a la producción localizada en el área de influencia y función complementaria a los centros poblados del distrito al que pertenece.

Para Ciudad:

- Las ciudades se clasificarán en ciudades menores, intermedias y mayores.
- Su población comprenderá entre 5001 y 500,000 habitantes.
- Es requisito contar con el Plan de Acondicionamiento Territorial y los Planes Urbanos según corresponda.

Para Metrópoli:

- Su población comprende a más de 500,001 habitantes.
- Es requisito contar con el Plan de Acondicionamiento y Plan de Desarrollo Metropolitano.

PAREDES:

- 1: Ladrillo o bloque de cemento.
- 2: Piedra o sillar con cal o cemento.
- 3: Adobe o tapial.
- 4: Quincha (caña con barro).
- 5: Piedra con barro (pirca).
- 6: Madera.
- 7: Estera.
- 8: Otro material.

TECHO URBANO / RURAL:

- 1: Concreto armado.
- 2: Madera.
- 3: Tejas.
- 4: Plancha de calamina.
- 5: Caña o estera con torta de barro.
- 6: Estera.
- 7: Paja, hojas de palmera.
- 8: Otro material.

PISO:

- 1: Parquet o madera pulida.
- 2: Láminas asfálticas, vinilos o similares.
- 3: Loseta, terrazos, cerámicos.
- 4: Madera.
- 5: Cemento.
- 6: Tierra.
- 7: Otro material.

Escribir el Numeral de la Tabla de Referencia:

TIPO DE DISCAPACIDAD

- 1: Moverse o caminar
- 2: Ver.
- 3: Oír.
- 4: Hablar.
- 5: Mental.
- 6: Otro tipo de discapacidad.

Escribir el Numeral de la Tabla de Referencia:

DOCUMENTO DE IDENTIDAD

- 1: DNI.
- 2: Pasaporte.
- 3: Carnet de Extranjería.
- 4: Otro documento.

Enfermedades Crónicas

- 1 Anemia
- 2 Arritmias cardíacas
- 3 Asma bronquial
- 4 Desnutrición
- 5 Diabetes
- 6 Dislipmias
- 7 Enfermedades inmunológicas (artritis, artrosis, lupus)
- 8 Enfermedades psiquiátricas graves
- 9 Epilepsia
- 10 Esquizofrenia
- 11 Glaucoma
- 12 Hepatitis
- 13 Hipertensión arterial
- 14 Hipertiroidismo – hipotiroidismo
- 15 Hipertrofia prostática benigna
- 16 Hiperuricemia gota
- 17 Insuficiencia cardíaca
- 18 Insuficiencia coronaria
- 19 Insuficiencia renal crónica
- 20 Neuropatías desmielinizantes
- 21 Osteoporosis y descalcificación en general
- 22 Parkinson (síndrome y enfermedad)
- 23 Tuberculosis - TBC
- 24 Virus de la inmunodeficiencia humana - VIH
- 25 Otras